

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. nº 48, de 25 de febrero de 2000): arts. 1, 2.3, 7.3 y 8.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 119, de 15 de octubre de 2002): arts. 4, 5, 6, 10, 22 y 28.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios (B.O.E. nº 202, de 24 de agosto de 1999): arts. 1, 5, 15.

Sanción: 1.200 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### **ANUNCIO de 14 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. José Manuel Carrasco Sánchez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: José Manuel Carrasco Sánchez.

Último domicilio: Fontanilla, 16.- Zafra.

Expediente nº: 499/04.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, arts. 34.2 y 34.6.

R.D. 1945/1983, de 22-6, arts. 2.1.2 y 3.3.6.

Normativa infringida:

Real Decreto 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 3.

D. 138/2000, de 29-12 (D.O.E. 119, de 15-10), arts. 2 y 22.

Sanción: 200 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 14 de abril de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## **CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación de la capa de rodadura de “El Camino de Berlanga” en los términos municipales de Valverde de Llerena y Berlanga”. Expte.: 0531011FO001.*

### **1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531011FO001.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de la capa de rodadura de “El Camino de Berlanga” en los términos municipales de Valverde de Llerena y Berlanga (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 8 de enero de 2005.

### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.